

DECRETO EXENTO N° 3482
RETIRO, 07 NOV 2018
VISTOS:

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.800 de Fecha 18 de Octubre 2018.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra j).

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de un profesional a cargo del Diagnóstico, Plan de Acción y Puesta en Marcha del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2018.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y posee las competencias para dar cumplimiento a dicho programa y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;

LEIDE JEANNETTE GUZMAN VELOZO, RUT N° 17.285.000-6

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2018.

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, a la Asistente Social:

Leide Jeannette Guzmán Velozo ; RUN 17.285.000-6, Asistente Social, para la Etapa del Diagnóstico - Plan de Acción y Puesta en Marcha a 20 familias del Programa "Apoyo a Familias para el Autoconsumo" año 2018, dicha contratación será por media jornada por un monto de \$ 792.000 (Setecientos noventa y dos mil pesos, incluida la retención del 10%) pagadas en cuatro cuotas, desde el mes de noviembre del 2018 al 30 de Julio 2019

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERARDO PARADA FRANCO
JEFE (s)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (s)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Autorización Financiera